



DECRETO EXENTO N° 11 /
RETIRO, 03 DE ENERO DEL 2014.-

VISTOS:

Presupuesto Municipal año 2014.

1°.- Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13.dic.2013, que aprueba el Suministro y Prestaciones de Servicios” y su reglamento.

2°.- La Ley N° 19.886.- “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios” y su reglamento.

3°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4°.- El Proyecto “Contratación de Asistencia Técnica Como Contra parte Técnica Formulación de Proyectos PMB en Diversos Sectores de la Comuna de Retiro”.

5°.- El Decreto Exento N° 3.515 de fecha 06 de Noviembre del 2013 que aprueba y crea asignación presupuestaria del Presupuesto Municipal Vigente.

6°.- El Certificado N° 66 de fecha 31 de diciembre del 2013 que comunica que el Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N°17 autoriza contratar los servicios profesionales de Sr. Carlos Patricio San Martín Barros, Ingeniero Civil, Rut 15.155.680-9 para la ejecución en parte del proyecto “Contratación de Asistencia Técnica como contraparte técnica y formulación de proyectos PMB en diversos sectores de la comuna de Retiro”, considerando el tiempo que conlleva el proceso de licitación, siendo indispensable dejar los recursos comprometidos en el año 2013, por lo cual se solicita trato directo de acuerdo a ley 19.886, Art 8, letra “c” que indica “ en casos de emergencia, urgencia o imprevistos calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante”.

7°.- El Decreto Exento N°4.223 de fecha 31 de diciembre del 2013 que aprueba trato directo.

8°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Servicios profesionales de fecha 02 de enero del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el profesional Sr. Carlos Patricio San Martín Barros, Ingeniero Civil, Rut 15.155.680-9 para la Asistencia Técnica conformar carpetas de proyectos, con documentos, la generación de planos, especificaciones técnicas, presupuestos y Carta Gantt. Además colaborar en la tramitación de la aprobación de los servicios siendo la contraparte técnica de las etapas de Anteproyecto y Diseño del Proyecto: “Contratación de Asistencia Técnica como contraparte Técnica y Formulación de Proyectos PMB en Diversos Sectores de la Comuna de Retiro”, por la suma de \$1.000.000 impuesto incluido mensuales, por un periodo de 12 meses.

2.- La Unidad Técnica será la Secretaría Comunal de Planificación, quien certificará los Estados de Pagos de acuerdo al Programa del Proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Archivo SECPILA

RLG/GBT/mlp